

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

11001 40 03 013 2021 00122

Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

- Apórtense los pagarés suscritos por los demandados a favor de DANIEL SANTIAGO WILLS RESTREPO, FABIANY AICARDO MONTOYA, HAMILTON ANDRES URBANO BENAVIDES, JHON SEBASTIAN ZARATE HERRERA, WILLIAM CAMILO HUERFANO PINEDA.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 16 Hoy 16-03-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG